

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de visitas
Accionante:	MARITZA ORDOÑEZ SOTO
Accionados:	JAIME ALBERTO ADAMS ANGULO
Radicación:	2017-00892
Asunto:	Continua trámite
Decisión:	Señala fecha art. 443

Se niega la solicitud elevada por la apoderada judicial del demandado, respecto a que sea escuchado en entrevista al niño DANIEL SANTIAGO ADAMS ORDÓÑEZ, como quiera que el término y oportunidad para solicitar pruebas se encuentra fenecido. (Art. 173 C.G.P).

Sin embargo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del CIA., el Despacho con las facultades oficiosas de que trata el artículo 170 en concordancia con el artículo 42 del CGP, para efectos de un mejor proveer al momento de proferir la decisión que en derecho corresponde, **DECRETA** la entrevista al niño DANIEL SANTIAGO ADAMS ORDÓÑEZ, la cual se llevará a cabo en presencia del defensor de familia adscrito al Juzgado, el día señalado en auto de fecha 18 de febrero de 2022.

Comuníquese al Defensor de Familia, para garantizar su concurrencia, así como también a la progenitora demandante para que, preste la colaboración con respecto de la asistencia del menor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 2 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 18
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA